Objetivos anuales, estrategias y metas en parámetros cuantificables e indicadores de desempeño.

Por su parte, atento a lo que dispone el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022, los ejes que de acuerdo con el artículo 25 constitucional servirán de base para el ejercicio gubernamental durante el ejercicio 2022, así como las estrategias y acciones a seguir para concretar sus fines, son los siguientes:

**EJE RECTOR: 1. Gobierno Transparente, Eficiente y de Resultados.**

**Objetivo 1.1 Gobernanza y Cultura de la Legalidad.**

**Estrategia**

Mantener marcos jurídicos adecuados y procesos políticos, de gestión y administración eficientes.

**Líneas de Acción**

Conducir la política interior del Municipio.

Impulsar una administración pública gerencial con enfoque de gobernanza, incorporando e institucionalizando procesos innovadores que incrementen la capacidad de respuesta gubernamental.

Llevar a cabo la Reforma Integral del Marco Jurídico Municipal.

Promover ante el Congreso del Estado, las iniciativas de reforma y adiciones a la legislación vigente que en materia municipal se consideren necesarias para establecer una perfecta correlación y concordancia entre los distintos órdenes de gobierno.

Diseñar e instrumentar un Programa de Difusión del Marco Jurídico Municipal y de promoción de la Cultura de la Legalidad.

Eficientar el trabajo del Honorable Ayuntamiento brindando apoyo técnico y permanente en la coordinación, organización y atención al trabajo de sus miembros y las comisiones en que se integran.

**Estrategia**

Promover la participación de la sociedad en el quehacer gubernamental.

**Líneas de Acción**

» Promover la participación activa de la sociedad organizada a fin de que propongan programas, proyectos y acciones de gobierno que contribuyan al bien común.

» Diseñar, desarrollar e implementar el Sistema de Registro del Padrón de Organizaciones para su cumplimiento con lo dispuesto en materia de transparencia y rendición de cuentas.

» Promover alianzas público - privadas y con la sociedad civil con el propósito de atender las demandas ciudadanas.

» Promover la participación de los distintos sectores sociales de la población, mediante la integración de consejos ciudadanos, en la búsqueda de soluciones a la problemática de la comunidad y para la toma de decisiones.

» Establecer mecanismos para la toma de decisiones y la gestión pública y política que fortalezcan a las autoridades municipales auxiliares.

» Coadyuvar con los gobiernos estatal y federal en programas, estrategias y acciones que requieren de la participación de la sociedad civil.

**Objetivo 1.2 Administración Pública Eficiente.**

**Estrategia**

**1.2.1 Mejorar la Eficiencia y Calidad del Gasto Público.**

**Líneas de Acción**

» Dar cumplimiento al marco normativo en materia de contabilidad gubernamental y armonización contable.

» Diseñar e implementar un Programa de Capacitación y Formación en materia de contabilidad gubernamental, ciclo hacendario, momentos contables y presupuestales que permitan mejorar las prácticas de registro contable.

» Fortalecer los mecanismos de registro y valoración del patrimonio contable que permitan generar información financiera confiable y oportuna.

» Promover el conocimiento sobre la consolidación, integración y análisis de la Cuenta Pública a los tomadores de decisiones.

» Asegurar el apego a la normatividad en los procesos de adjudicación en materia de arrendamientos, adquisiciones, servicios, obra pública y suministros.

» Establecer mecanismos de gasto inteligente en el quehacer cotidiano de las dependencias, organismos e institutos de la Administración Pública Municipal y fortalecer los procedimientos administrativos transversales.

» Promover la realización y ejecución de programas de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura y equipamiento de las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal.

» Implementar los mecanismos de control con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación que promuevan el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

» Impulsar la creación del Comité de Control Interno para el establecimiento y vigilancia de los factores de riesgo en el quehacer del Municipio.

» Promover mecanismos de auditoría y control interno que garanticen el ejercicio óptimo del recurso público.

**Estrategia**

**1.2.2 Promover la capacidad productiva y la gestión de los Recursos Humanos.**

**Líneas de Acción**

» Diseñar, desarrollar e instrumentar un Programa Integral de Reingeniería de la Administración Pública Municipal.

» Promover la productividad en el desempeño de las funciones de los servidores públicos.

» Fortalecer el Programa de Desarrollo Humano y Formación Profesional dirigido a los funcionarios municipales, orientado a la certificación de competencias.

» Diseñar e implementar el Programas de Estímulos al Desempeño Laboral.

» Fortalecer los procedimientos transversales establecidos para la administración eficiente del recurso humano de la Administración Pública Municipal.

**Estrategia**

**1.2.3 Fortalecimiento Institucional de la Administración Municipal.**

**Líneas de Acción**

» Conformar el Comité de Innovación y Gestión de Calidad al interior de la Administración Pública Municipal.

» Fortalecer los Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015) y de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015) en las dependencias, organismos e institutos de la Administración Pública Municipal e implementar el Sistema de Gestión Antisoborno (37001:2016).

» Diseñar e instrumentar en cada dependencia, organismo e institutos de la Administración Pública Municipal, la estrategia de innovación y gestión de calidad.

» Identificar y reconocer las experiencias y proyectos que contribuyan a mejorar la gestión pública municipal.

» Realizar un diagnóstico sobre el proceso de Gestión del Conocimiento en las dependencias y organismos de la Administración Municipal.

» Construir un Modelo de Gestión del Conocimiento para el desarrollo del Capital Humano y la Mejora Continua.

» Crear el Banco de Información de Mejores Prácticas Municipales.

**Estrategia**

**1.2.4 Prevenir y abatir prácticas de corrupción e impunidad.**

**Líneas de Acción**

» Realizar un diagnóstico sobre los riesgos potenciales de corrupción, fortalezas anticorrupción y qué herramientas y mecanismos de prevención existen.

» Implementar acciones de prevención, detección y sanción de responsabilidades y hechos de corrupción, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

» Elaborar, documentar, implementar y difundir las políticas y procedimientos ante actos de corrupción.

» Consolidar el Sistema Municipal de Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas como un instrumento correctivo para el combate a la corrupción y trabajo deficiente de los funcionarios municipales.

Establecer e institucionalizar el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos Municipales, asegurando su cumplimiento.

Promover evaluaciones a los programas y proyectos públicos que permitan identificar actos de corrupción.

Revalorizar el Programa de Usuario Simulado con el objetivo de evaluar los trámites y servicios de mayor demanda ciudadana.

Promover mecanismos de participación de la sociedad civil en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

**Objetivo 1.3 Gobierno Inteligente.**

**Estrategia**

**1.3.1 Fortalecer el uso inteligente de las Tecnologías de Información (TIC ́s).**

**Líneas de Acción**

» Fortalecer la estructura tecnológica, de telecomunicaciones y la automatización de procesos.

» Promover el uso de nuevas herramientas tecnológicas permitiendo realizar las quejas y denuncias del ciudadano considerando el servicio móvil para el óptimo desempeño y operatividad.

» Implementar mecanismos que permitan transparentar en tiempo real los procesos de licitación, adjudicación directa de la obra pública y contratos de servicio.

» Implementar mecanismos para la modernización de la infraestructura tecnológica orientado a tener una gobierno más eficiente y eficaz, mejor comunicado, más responsable y cercano a sus ciudadanos.

**Objetivo 1.4 Transparencia y Participación Social.**

**Estrategia**

**1.4.1 Promover procesos de apertura y transparencia de la información municipal.**

**Líneas de Acción**

» Fortalecer y difundir el marco jurídico en materia de transparencia y rendición de cuentas al interior de la Administración Pública Municipal.

Difundir a la sociedad, información, guías de cumplimiento y procedimientos para la transparencia, la rendición de cuentas, derecho al acceso a la información y protección de datos personales.

Diseñar e instrumentar el Modelo de Gobierno Abierto que fomente y promueva la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Impulsar el Modelo de Transparencia Proactiva para difundir a la ciudadanía la información del quehacer cotidiano de las dependencias, institutos y organismos de la Administración Pública Municipal.

Promover el uso de las Plataformas de Transparencia y mejorar la calidad de la información que se presenta.

Promover procesos de capacitación e intercambio de experiencias dirigidos a servidores públicos municipales, en los temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

Fortalecer a la Unidad de Transparencia e Información Municipal para que realice procesos de revisión y cumplimiento de las obligaciones de transparencia y respuesta a las solicitudes de información.

Dar cumplimiento a los lineamientos para la evaluación de la información pública.

Consolidar al Portal del Transparencia del Gobierno Municipal de Durango como un mecanismo mediante el cual los ciudadanos estén informados sobre la gestión y uso de los recursos públicos.

Implementar el Programa “Mejores Prácticas de Transparencia”, dirigido a reconocer los procesos de mejora continua de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Promover la participación en el “Premio a la Innovación en Transparencia” convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Comunicar los objetivos del Gobierno Municipal e incentivar la participación de la sociedad en las acciones y programas de gobierno con el propósito de sumar el esfuerzo ciudadano, desde los diferentes ámbitos de competencia.

Diseñar e implementar el Sistema Municipal de Archivo como un mecanismo para promover el resguardo, difusión y acceso de archivos de la Administración Pública Municipal.

**Estrategia**

**1.4.2 Fortalecer los sistemas de control y evaluación municipal.**

**Líneas de Acción**

» Diseñar e implementar el Sistema de Control Interno y Desempeño Institucional.

» Promover el cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias del Ayuntamiento.

» Vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

» Efectuar procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatorios y Auditorías de Cumplimiento, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que brinda el Gobierno Municipal.

» Ejercer la vigilancia y el control del gasto público municipal, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal.

» Llevar a cabo auditorías contables y administrativas para el control sobre el manejo de los recursos públicos.

» Evaluar permanentemente la calidad en el servicio y la operación de los programas de la Administración Pública Municipal.

» Sistematizar los procesos de atención a los requerimientos de las instancias oficiales de fiscalización, estableciendo los lineamientos correspondientes con la participación de las dependencias municipales involucradas.

» Asegurar que los procesos de Entrega-Recepción se realicen con transparencia y estricto apego al marco jurídico.

» Revisar periódicamente los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del, Honorable Ayuntamiento con la finalidad de mantener un registro actualizado del mismo.

**Estrategia**

**1.4.3 Promover la participación ciudadana en el control, vigilancia y evaluación de obras y servicios que brinda el Gobierno Municipal.**

**Líneas de Acción**

» Promover las actividades de Contraloría Social en programas, proyectos, obras y acciones ejecutadas y financiadas con recursos públicos.

» Promover la creación de la Red de Orientación de Contraloría Social para las dependencias, organismos e institutos de la Administración Pública Municipal.

Capacitar y asesorar a los funcionarios públicos municipales en materia de Contraloría Social, asumiéndola como una política pública de inclusión y vinculación con la sociedad.

Diseñar e instrumentar el Programa de Evaluación Ciudadana al Servicio Público, con la finalidad de evaluar a través de la ciudadanía, la calidad e impacto de los servicios que prestan las dependencias, organismos e institutos de la Administración Municipal.

Impulsar la creación de Observatorios Ciudadanos, que conformarán la base operativa de la Contraloría Social, emitiendo los lineamientos correspondientes para su promoción, integración, operación y seguimiento.

» Fortalecer el Sistema Municipal de Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas, incorporando los mecanismos de atención y seguimiento de los Observatorios Ciudadanos.

» Promover mecanismos innovadores para informar a los ciudadanos de manera oportuna, clara, imparcial y transparente, respecto de las acciones realizadas por el Gobierno Municipal y los resultados obtenidos en materia de fiscalización y Contraloría Social.

» Reconocer las mejores prácticas de Contraloría Social.

» Promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en acciones de Contraloría Social.

» Implementar el Programa de Contraloría Infantil en escuelas de educación básica con el propósito de fortalecer en los niños el valor de la honestidad e inculcarles los buenos hábitos ciudadanos.

**Objetivo 1.5 Gestión de Gobierno para Resultados.**

**Estrategia**

**1.5.1 Fortalecer el Sistema Municipal de Planeación.**

**Líneas de Acción**

» Elaborar y actualizar, en caso de ser necesario, los instrumentos de planeación tales como el Plan Estratégico del Municipio 2040, el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Durango, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Durango, el Programa de Resiliencia Urbana de Durango, el Atlas de Riesgos del Municipio de Durango, el Programa de Movilidad Urbana Sustentable y los demás que sean considerados para el desarrollo municipal con enfoque metropolitano, atendiendo lo dispuesto en el marco jurídico en materia de planeación para el desarrollo municipal.

» Fortalecer la estructura institucional y la Red Interna del Sistema Municipal de Planeación integrada por los Enlaces Operativos garantizando su operación y funcionamiento.

» Diseñar, desarrollar y poner en operación el Programa de Capacitación y Formación dirigido a los Enlaces Operativos designados, orientado a la certificación de competencias.

» Elaborar y actualizar, en caso de ser necesario, los instrumentos de planeación, en tiempo y forma, atendiendo lo establecido en el marco jurídico en materia de planeación para el desarrollo municipal.

» Emitir las metodologías y lineamientos generales para la elaboración de los Instrumentos de Planeación, de los proyectos de investigación y de los sistemas de información.

» Emitir las Reglas de Operación de los Programas y Proyectos de la Administración Pública Municipal.

» Actualizar y fortalecer el Sistema de Información para la Planeación Municipal.

» Diseñar e implementar el Sistema Municipal de Indicadores, que permita evaluar el nivel de instrumentación e implementación de los Programas y Proyectos de la Administración Pública Municipal que integran el Sistema Municipal de Planeación.

» Implementar mecanismos de medición de la instrumentación e implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

» Diseñar, sistematizar e implementar el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión como un sistema de registro y administración de programas y proyectos factibles de realizarse en el corto, mediano y largo plazos.

» Desarrolla e instrumentar la metodología de Presupuesto Participativo impulsando la colaboración activa de la comunidad en la definición de programas, proyectos, obras y acciones que mejoren la calidad de vida de la sociedad.

» Diseñar e instrumentar el Banco de Ideas derivado del ejercicio de inteligencias colectivas que contribuyan al desarrollo de Durango.

**Estrategia**

**1.5.2 Desarrollar e implementar el Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED).**

**Líneas de Acción**

» Elaborar y actualizar el marco normativo correspondiente al Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED) y Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

» Definir los criterios para la instrumentación y la evaluación de los planes, programas y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.

» Diseñar, desarrollar y publicar el Programa Anual de Evaluación (PAE) atendiendo lo dispuesto por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y las Secretarías de la Función Pública (SFP) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como los términos de referencia de los diferentes tipos de evaluaciones.

» Establecer mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones realizados a los programas y proyectos de la Administración Pública Municipal.

» Emitir las disposiciones que regulan los principios, conceptos, metodologías y procedimientos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos.

» Diseñar e implementar mecanismos para la coordinación y seguimiento de las políticas públicas.

» Definir y establecer los indicadores estratégicos, de desempeño y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

» Definir y poner en operación disposiciones y mecanismos para realizar las evaluaciones de los indicadores bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos y dar seguimiento a las recomendaciones de mejora pertinentes.

» Difundir los resultados de desempeño de la gestión pública municipal, socializando los indicadores de referencia.

**Estrategia**

**1.5.3 Desarrollar e implementar el Modelo de Presupuesto Basado en Resultados.**

**Líneas de Acción**

» Conducir el proceso presupuestario hacia resultados asignando el gasto a través del ciclo planeación – programación – presupuestación – ejercicio –control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas.

» Definir indicadores de desempeño y establecer metas de actividades y programas presupuestarios, asignando recurso público de acuerdo con la meta establecida.

» Diseñar e instrumentar un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.

» Lleva a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades específicas de los programas.

» Evaluar el gasto federalizado, según lo previsto por la legislación federal, así como el recurso propio de acuerdo con los lineamientos correspondientes.

» Armonizar la contabilidad gubernamental mediante la presentación homogénea de la información.

**Objetivo 1.6 Alianzas Estratégicas Interinstitucionales.**

**Estrategia**

**1.6.1 Mejorar la gestión municipal mediante la coordinación y cooperación con organismos locales, nacionales e internacionales.**

**Líneas de Acción**

» Promover esquemas de cooperación que faciliten el intercambio de información y experiencia y el acceso a programas de capacitación en áreas estratégicas y temas prioritarios de la Administración Pública Municipal.

» Aprovechar el posicionamiento internacional de Durango para estrechar las relaciones con los organismos multilaterales de fomento y acceder a programas y recursos.

» Identificar las áreas y temas en los que el Municipio puede beneficiarse de la experiencia y programas desarrollados en el ámbito estatal, nacional e internacional.

» Impulsar mecanismos de vinculación y cooperación con municipios del estado, de otros estados y con los equivalentes en otros países con el fin de aprovechar experiencias exitosas.

» Impulsar en el marco de las redes de gobiernos municipales, una relación equitativa y transparente con el gobierno federal que se traduzca en mayores beneficios para el Municipio.

» Promover la realización de encuentros municipales para la identificación de temas de interés común y la definición de las agendas de gestión.

» Promover la conformación de la Red de Centros de Desarrollo Regional.

» Promover la formación y profesionalización de alto nivel de funcionarios públicos municipales en temas de interés común para la conformación de una Red de Expertos.

» Promover la realización de estudios e investigaciones en temas de interés común, para la identificación y ejecución de acciones específicas.

» Diseñar e instrumentar el Programa de Cooperación Gubernamental que defina las bases para la ejecución conjunta de programas y proyectos específicos en diferentes ámbitos del desarrollo, con revisión anual y vigencia al 2022.

» Establecer mecanismos de vinculación y cooperación con los sectores público, social y privado, estableciendo compromisos para construir sinergias para el desarrollo de Durango.